# **PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES**

1 OBJETO	4
2 MODALIDAD	4
3 FINANCIAMIENTO	4
4 SISTEMA Y MODALIDAD DE CONTRATACION	5
5 ADMISION	5
5.1 IMPEDIMIENTOS PARA SER OFERENTES	5
5.2 UNION TRANSITORIA DE EMPRESAS	
6 CONSULTA DEL PLIEGO - PEDIDO DE ACLARACIONES Y ACLARACIONES DE OFICIO	7
7 LUGAR DE RECEPCIÓN DE OFERTAS Y DE APERTURA DE OFERTAS	8
8 LA OFERTA	8
8. A) PRESENTACIÓN DE LA OFERTA	8
8. B) VARIANTES DE OFERTA	
8. C) OBRA DE INFRAESTRUCTURA INTERLOTEO	
8. E) PRECIO EN ESPECIE	12
9 CONTRATACIÓN DE LA OBRA DE INFRAESTRUCTURA	12
9. A) REPRESENTANTE TÉCNICO	13
9. B) PLAZO DE EJECUCION	
10 SISTEMA DE APERTURA	13
11 DOCUMENTACION A PRESENTAR EN EL ACTO DE APERTURA	14
11 I) CARPETA N°1 – EL OFERENTE - OFERTA	14
a) CARTA DE PRESENTACIÓN - SOLICITUD DE ADMISIÓN - OFERTA — ANEXO I Y ANEXO II	14
b) GARANTÍA DE LA OFERTA	
c) ACREDITACION DE LA PERSONERIA	
d) CERTIFICADO FISCAL PARA CONTRATAR Y CONSTANCIA DE REGULARIZACIÓN FISCAL	
e) CONSTANCIA DE INSCRIPCION Y PAGO DE ACTIVIDADES ECONOMICAS (IIBB)	
f) REFERENCIAS BANCARIAS	
g) CUMPLIMIENTO DE LA LEY DE SELLOS	
12 II) SOBRE N°1- CARPETA N° 2 – EL TERRENO APTO PARA LOTEO	
a) COPIA CERTIFICADA DEL TÍTULO DE PROPIEDAD DEL TERRENO A NOMBRE DEL OFERENTE O PRO VENTA	
b) INFORME DE DOMINIO DEL TERRENO	
c) LIBRE DEUDA EMITIDA POR LA MUNICIPALIDAD PERTINENTE Y POR LA DIRECCIÓN GENERAL DE I	
LA PROVINCIA	
d) CROQUIS DE LOCALIZACIÓN DEL TERRENO	
e) CERTIFICADO DE CONFORMIDAD DE LOCALIZACIÓN EMITIDO POR EL MUNICIPIO Y DE PRESTACIO	
SERVICIOS PÚBLICOS MUNICIPALES- ANEXO III	
g) EVALUACIÓN AMBIENTAL ESTRATÉGICAg) EVALUACIÓN AMBIENTAL ESTRATÉGICA	
h) PLANOS DE MENSURAh)	
i) INDICACIÓN DE LA LOCALIZACIÓN DEL INMUEBLE RESPECTO A LA NORMATIVA MUNICIPAL (Plan	
Desarrollo Urbano Ambiental o Código de Planeamiento, en caso de que la Localidad cuente con el	
INCLUYENDO LOS INDICADORES URBANÍSTICOS QUE LO AFECTAN	
j) PREFACTIBILIDAD DE SERVICIOS DE AGUA CORRIENTE, DESAGÜES CLOACALES, ENERGÍA ELÉCTRI	
NATURAL Y APTITUD HIDRÁULICA, EMITIDO POR LAS AUTORIDADES COMPETENTES	
k) ANTEPROYECTO DE LOTEO	
I) FORMULARIO PARA LA PRESENTACIÓN DE OFERTA DE TERRENOS APTO LOTEO Y PLANILLA DE EV	
DE PREFACTIBILIDAD URBANÍSTICA (SEMÁFORO) ANEXO IV	
ILI III JODNE IA Z. OMILETA IA D. EA EIVII NESA CONTRATISTA	

a) CERTIFICADO DE CAPACIDAD DE CONTRATACION	18
b) CERTIFICADO DE MATRICULACION, HABILITACION Y ALCANCE DE TITULO	18
c) ANTECEDENTES TECNICOS- ANEXO V	18
d) ANTECEDENTES FINANCIEROS - Según ANEXO VI	19
12IV) SOBRE N°2 – CARPETA N°4 – OBRA DE INFRAESTRUCTURA	20
a) MEMORIA DESCRIPTIVA DE LA OBRA	
En correspondencia a las prefactibilidades de servicios emitidas por los organismos respectivos	
b) PLANILLA DE COTIZACIÓN GENERAL - CUADRO E – Anexo VII	20
c) PLAN DE TRABAJO Y CURVA DE INVERSIONES – Anexo VIII	
d) CÓMPUTO Y PRESUPUESTO- CUADRO A – Anexo IX	
e) ANÁLISIS DE PRECIOS - Anexo X	
f) PLANILLA DE GASTOS GENERALES Y GASTOS FIJOS – Anexo XI	
g) LISTADO DE MATERIALES ANEXO XII	21
13 ACTO DE APERTURA	22
14 EVALUACION Y PREADJUDICACION	22
14 EVALUACION Y PREADJUDICACION	
14.1. LA COMISION EVALUADORA	22
14.1. LA COMISION EVALUADORA	22 23
14.1. LA COMISION EVALUADORA	22 23 23
14.1. LA COMISION EVALUADORA	22 23 23
14.1. LA COMISION EVALUADORA	

1.- OBJETO.

El presente Pliego, tiene por objeto reglamentar en forma precisa el llamado a Licitación Pública

para la adquisición de terrenos aptos para loteo con o sin infraestructura completa de servicios

en la Provincia de Salta, preferentemente en las localidades de Salta, San Lorenzo, Cafayate, La

Caldera, Vaqueros, El Bordo, El Tala, Cerrillos, El Carril, Metán, Molinos, Pichanal, Aguas Blancas,

Colonia Santa Rosa, Campo Quijano, Rosario de Lerma, San Carlos, Aguaray, Embarcación, y

Tartagal.

El listado de localidades no es taxativo, pero si preferencial.

La presentación de la propuesta implica que el oferente tiene pleno, exhaustivo y perfecto

conocimiento de la Ley 8.072 de Sistema de Contrataciones de la Provincia, de los Decretos PEP

N°399/20, N° 400/20 y N° 415/22, por los cuales se crea el Plan Provincial de Urbanización Social

y Regularización Dominial denominado Plan "Mi Lote" y la Unidad Ejecutora Provincial en el

ámbito del Ministerio de Infraestructura; del presente Pliego de Bases y Condiciones y demás

documentación del legajo técnico, y que acepta las condiciones impuestas los cuerpos

normativos referidos y normativa complementaria.

2.- MODALIDAD

La modalidad de la presente Licitación es de "PROVISION DE TERRENO, PROYECTO DE LOTEO Y

EJECUCIÓN DE OBRAS DE INFRAESTRUCTURA POR PARTE DEL OFERENTE".

3.- FINANCIAMIENTO

La presente Obra es financiada con recursos del Estado Nacional, a través del Fondo Fiduciario

para el Desarrollo Provincial constituido por Decreto N° 286 del 27 de febrero de 1.995 y sus

modificatorias.

MINISTERIO DE INFRAESTRUCTURA

4.- SISTEMA y MODALIDAD DE CONTRATACION

La presente contratación se realiza en el marco del procedimiento denominado Licitación Pública,

establecida en el Capítulo II, Artículo 13 de la Ley Nº 8.072.

En caso de corresponder, la contratación de la obra de infraestructura se efectuará por la

modalidad de Ajuste Alzado, y conforme modelo de Pliegos de Especificaciones Técnicas para

obras de Infraestructura del IPV, el cual podrá ser solicitado por los interesados para su consulta.

5.- ADMISION

Serán admitidos como Proponentes todas las personas humanas o jurídicas legalmente

constituidas, empresas constructoras, desarrolladores inmobiliarios habilitados como tal,

exceptuando aquellos que respondan a las restricciones establecidas en el artículo 32 de la Ley

de Sistema de Contrataciones de la Provincia de Salta, y las que por este pliego se indiquen, y que

sean titulares registrales de un terreno apto para loteo situado en la provincia de Salta, o que

posean una opción de compra y promesa de venta.

Aquel oferente que proponga ejecutar obras de infraestructura deberá estar inscripto de manera

definitiva o provisoria en el Registro de Contratistas de Obras Públicas de la Unidad Central de

Contrataciones de la Provincia de Salta, de conformidad a lo establecido en art. 59 de Ley 8072 y

81 de Dcto. N° 1319/18, debiendo presentar el instrumento definitivo para la firma del contrato

en caso de que resultare adjudicado.

5.1.- IMPEDIMIENTOS PARA SER OFERENTES

No podrán ofertar:

a) Los suspendidos o inhabilitados en el Registro General de Contratistas y sus cónyuges

mientras dure la sanción.

b) Los condenados por delitos dolosos, por un lapso igual al doble de la condena.

c) Las personas humanas o jurídicas que no hubieran cumplido con sus obligaciones

tributarias y previsionales, y o que figuren en el Registro Provincial de Deudores

Alimentarios.

d) Las personas que no cuenten con su situación fiscal regular.

e) Las personas declaradas en quiebra.

f) Las Empresas en las que actúen como Directores o Administradores, o sean socios agentes

de la Administración Pública Nacional y/o Provincial y/o Municipal, ni por si ni por

interpósita persona.

g) Los que se encontraren inhabilitados por el Banco Central de la República Argentina para

operar en Cuenta Corriente bancaria

Durante el plazo que disponga el Comitente para evaluar las Propuestas presentadas, podrá

solicitar a los Organismos competentes las actuaciones que acrediten el cumplimiento de

las condiciones indicadas más arriba.

5.2.- UNION TRANSITORIA DE EMPRESAS:

En el caso en que dos o más empresas se presenten asociadas a la licitación para la

ejecución del Item Obras de Infraestructura, deberán hacerlo en forma conjunta,

mancomunada y solidaria, dando cumplimiento a los requisitos exigidos para las Uniones

Transitorias de Empresas (UT) por el Libro Tercero, Capítulo XVI, Sección 4º del Código Civil

y Comercial de la República Argentina.

Al momento de la presentación de la Oferta deberán cumplir con los siguientes requisitos,

1. La Oferta y en su caso el Contrato, deben ser firmados por todos los Representantes

Legales de cada Empresa integrante de la UT.

2. Declarar, por escrito y con firma de cada uno de los titulares de las empresas integrantes,

el porcentaje de participación de cada uno en la Unión Transitoria de Empresas (U.T.)

3. Los integrantes de la UT deberán cumplir, en forma individual o conjunta, con los

requisitos de capacidad técnica de contratación.

4. Los integrantes de la U.T. deberán poseer, en forma individual o conjunta, la especialidad

técnica exigida.

5. Los integrantes de la UT deberán cumplir, en forma individual o conjunta, con los

indicadores financieros, a los fines de acreditar la capacidad económico-financiera.

6. La UT deberá nombrar un representante técnico y un representante legal con poder

especial otorgado ante Escribano Público y con las formalidades de ley.

ejecución total del Contrato hasta la Recepción Definitiva de la obra, declaración que

7. Todos los integrantes de la UT serán responsables solidaria y conjuntamente de la

deberá constar expresamente en la Oferta y en el Contrato constitutivo de la UT.

En caso de UT en proceso de formación, deberán adjuntar a la Oferta, Acuerdo de

Asociación en original o copia certificada por Escribano Público, el cual, en caso de

Adjudicación de la obra licitada, deberá formalizarse en UT legalmente constituida y ser

presentado en forma previa a la celebración del Contrato. La falta de cumplimiento del

requisito determinará la revocación de la adjudicación con la pérdida de la garantía de

mantenimiento de la Oferta.

Una vez presentadas a la licitación, las U.T. no podrán modificar su integración.

En caso de resultar adjudicataria de la presente licitación, la UT deberán permanecer con

la misma integración hasta el cumplimiento total de las obligaciones emergentes del

Contrato.

La UT deberá tener una duración superior en un (01) año al tiempo que demande la

ejecución del Contrato, incluido el plazo de garantía, y los trabajos a realizar deberán

encontrarse comprendidos dentro de su giro comercial.

La disolución de la UT en forma posterior a la celebración del Contrato será casual de

rescisión del mismo, y la nueva adjudicación a los fines de la continuidad de la obra recaerá

en la empresa en segundo lugar del orden de mérito conforme cuadro comparativo de

ofertas elaborado por la Comisión de Preadjudicación. En el supuesto de haber sido único

oferente, la adjudicación no podrá recaer en ninguno de los integrantes de la UT.

Durante el plazo que disponga el Comitente para evaluar las Propuestas presentadas, podrá

solicitar a los Organismos competentes las actuaciones que acrediten el cumplimiento de

las condiciones indicadas más arriba.

6.- CONSULTA DEL PLIEGO - PEDIDO DE ACLARACIONES Y ACLARACIONES DE OFICIO

Los interesados en participar y que necesiten aclaración de los pliegos, deberán efectuar sus

consultas hasta TRES (3) días hábiles previos a la fecha de apertura, exclusivamente mediante

correo electrónico a la Casilla electrónica: contrataciones@ipvsalta.gov.ar. La dirección

electrónica del oferente remitente será tenida como constituida legalmente y válida para todas

aquellas notificaciones que deben cursarse en el transcurso de la presente contratación. En el

"ASUNTO" del Mail deberá consignar la siguiente leyenda: "SOLICITO ACLARACIÓN – LP Nº (número de Licitación Pública). El Comitente contestará las consultas efectuadas mediante "Circulares con consulta", a la dirección de correo electrónica constituida en su pedido de aclaración, publicando además las mismas en el Sitio Web <a href="http://ipv.salta.gov.ar/?cat=60">http://ipv.salta.gov.ar/?cat=60</a>
El Comitente a su vez, podrá emitir de oficio, Circulares sin consulta, y demás aclaraciones o comunicaciones que estime necesarias hasta antes de la fecha de la apertura de sobres.

Las circulares con o sin consulta formarán parte de las Bases de la Contratación y del Contrato y serán publicadas en la página web <a href="http://ipv.salta.gov.ar/?cat=60">http://ipv.salta.gov.ar/?cat=60</a>

#### 7.- LUGAR DE RECEPCIÓN DE OFERTAS Y DE APERTURA DE OFERTAS

Se recepcionarán las ofertas, en la Sede del IPV sita en Av. Belgrano N° 1.349 Ciudad de Salta, hasta la hora y fecha indicada en el aviso publicado.

Se procederá a la apertura de sobres en la Sede IPV, Sala de Situación, en el día y horario detallado en el aviso publicado. En caso de resultar feriado o no laborable para la Administración Pública las Propuestas se recibirán hasta la hora indicada del primer día hábil inmediato siguiente.

#### 8.- LA OFERTA

#### 8. A) PRESENTACIÓN DE LA OFERTA.

La presentación de la oferta, importa de parte del oferente, el pleno conocimiento de toda la normativa que rige el procedimiento de selección, la evaluación de todas las circunstancias, la previsión de sus consecuencias y la aceptación en su totalidad de las bases y condiciones estipuladas en los pliegos o la documentación que hace sus veces, como así también de las circulares aclaratorias con y sin consulta que se hubieren emitido, sin que pueda alegar en adelante su desconocimiento.

Asimismo, la presentación de la propuesta significa que quién la hace ha tomado conocimiento pleno de la normativa local que aplica al terreno propuesto y que conoce el lugar ofertado y demás condiciones locales en que se desarrollarán las tareas y todas las circunstancias que le permitan formular su propuesta.

MINISTERIO DE INFRAESTRUCTURA

Las ofertas deberán presentarse en sobre cerrados, sellados y firmados incluyendo el

número y nombre de la Licitación y Nombre o Razón Social del Oferente.

Un mismo Oferente podrá ofrecer más de un terreno, en cuyo caso deberá hacerlo en

sobres separados siendo cada sobre una oferta independiente.

En caso de remitirse la oferta por correo, el Comitente no se responsabilizará por demoras

y pérdidas.

El Comitente entregará un recibo en el que conste la fecha y hora de presentación de sus

ofertas.

No será requisito para presentar ofertas ni para la admisibilidad de las mismas ni para

contratar haber retirado el pliego del Comitente o haberlo descargado del sitio de internet.

No obstante, quienes no lo hubiesen retirado o descargado no podrán alegar el

desconocimiento de las actuaciones que se hubiesen producido hasta el día de la apertura

de las ofertas quedando bajo su responsabilidad llevar adelante las gestiones necesarias

para tomar conocimiento de aquellas. En tal sentido se deja constancia de que cualquier

modificación de la fecha de presentación de ofertas y aperturas de sobres, como así

también las respuestas a las consultas que se efectúen en el marco de este procedimiento

serán comunicadas a través del sitio web indicado. Las restantes notificaciones se cursarán

al domicilio electrónico constituido por el oferente.

No será necesaria la presentación del pliego firmado junto con la oferta; sin embargo, el

oferente deberá adjuntar obligatoriamente todos los anexos comprendidos en él, los que

deberán estar debidamente suscriptos por representante legal y persona con facultad para

obligarse debiendo acompañar las constancias que así lo acredite en caso de que no obren

en el registro de proveedores.

8. B) VARIANTES DE OFERTA.

El oferente podrá cotizar las siguientes variantes:

1. Venta de terreno con servicios de agua corriente, cloaca, luz y gas natural: en el

caso de red de cloaca y red de gas que no sean factibles en su ejecución por falta de

Prefactibilidad para el suministro se podrá considerar sistemas alternativos, los que

deberán ser aprobados por el Comitente.

de infraestructura.

3. Venta de terreno sin servicios, pero con prefactibilidades, y ejecución de obras de

2. Venta de terreno con algunos servicios y ejecución de completamiento de obras

infraestructura.

Respecto de las variantes 2 y 3, las prefactibilidades para la ejecución de obra quedarán

sujetas a revisión por parte del comitente con posibilidad de rectificación en pro del interés

público.

En caso de venta de una fracción de un catastro de mayor extensión, la mensura,

subdivisión y obtención de las matrículas individuales de los respectivos lotes, estará a

cargo del vendedor, bajo el control y seguimiento de la Secretaria de Tierra y Bienes del

Estado. El profesional designado por el vendedor para la elaboración de los planos, deberá

realizar su labor de manera diligente y expeditiva, debiendo presentar las correcciones

solicitadas por la Dirección General de Inmuebles en un plazo de 02 (dos) días hábiles de

notificadas, a los fines de asegurar la celeridad del trámite.

La transferencia del dominio a favor del IPV se realizará a través de Escribanía de Gobierno,

mediante pertinente Escritura Pública.

8. C) OBRA DE INFRAESTRUCTURA INTERLOTEO

La obra de infraestructura a ejecutar para dotar de servicios a cada matricula individual

deberá ser cotizada en Unidades de Vivienda (UVi) y su equivalente en pesos argentinos,

conforme cotización de la UVi del Banco Central de la República Argentina a la fecha de

apertura de sobres, siendo ésta la **fecha base de la obra**.

Para la mano de obra del sector, la oferta deberá respetar los valores vigentes conforme

Convenios Colectivos de Trabajo.

Al momento de la apertura de sobres, el oferente deberá suscribir la planilla impresa por

este Organismo desde página web oficial de Banco Central de República Argentina

indicativa del valor de UVi y la planilla de la UCC sobre precios vigentes para mano de obra.

MINISTERIO DE INFRAESTRUCTURA

El oferente deberá incluir en su oferta los importes correspondientes a los impuestos, tasas

y contribuciones que resulten aplicables, sin discriminarlos en la Planilla de Cotización

General ni en ninguna otra planilla, a excepción del Impuesto al Valor Agregado.

En el supuesto de que, conforme las prefactibilidades emitidas por las prestatarias, fuere

necesario ejecutar obras de nexos, el oferente deberá cotizar las mismas en forma

separada de la obra de infraestructura interloteo, conforme lo establecen los anexos.

El oferente deberá prever que en el supuesto de adjudicación de la obra el plazo de garantía

de la obra construida se fija en 12 meses a partir de la Recepción Provisoria de la misma.

La Recepción Definitiva de la Obra no liberará al oferente de la responsabilidad derivada

de los artículos 1273, 1274, 1275, 1277 y concordantes del Código Civil y Comercial de la

Nación.

8.D) GARANTÍA Y PLAZO DE MANTENIMIENTO DE LA OFERTA

Debe ser constituida a favor del Comitente (Ministerio de Infraestructura e Instituto

Provincial de Vivienda) a través de cualquiera de las formas que establece el Art. 45 inciso

2) del Decreto Reglamentario N° 1319/18, quedando excluida la forma establecida en el

inciso 2) apartado c) del citado artículo.

El monto será del uno por ciento (1%) de la Oferta. En caso de POLIZA DE CAUCION, la

misma deberá contener la actuación notarial que certifique la titularidad de los firmantes

de la compañía aseguradora y que tienen poder real para obligar a la misma,

acompañándose el mismo en fotocopia certificada o su matriz original, para el caso de

compañías aseguradoras no radicadas en la provincia, deberán presentar lo indicado

anteriormente con la correspondiente legalización y constituyéndose domicilio especial o

legal en esta ciudad de salta.

El monto de la póliza de caución debe expresarse en pesos argentinos. En toda Póliza

presentada como Garantía deberá constar expresamente el cumplimiento del pago del

Impuesto de Sellos, para lo cual las Compañías Aseguradoras deberán cumplimentar lo

dispuesto por la Resolución Nº40/84 (Art. 12) de la Dirección General de Rentas de la

Provincia de Salta.

MINISTERIO DE INFRAESTRUCTURA

En el supuesto de que la Garantía sea presentada como Póliza en formato digital, deberá

cumplir con los requisitos mencionados anteriormente y a su vez, estar firmada

digitalmente y ser remitida en el plazo de ley a la Casilla Electrónica:

contrataciones@ipvsalta.gov.ar indicando en el ASUNTO: "GARANTIA DE OFERTA LP N°

(número de licitación pública)". En dicho caso, se deberá adjuntar a la Carpeta

correspondiente, impresión del respectivo correo electrónico en el que conste el renvío de

la misma.

La Oferta deberá ser mantenida por el plazo de 90 días corridos contados a partir del Acto

de Apertura de Ofertas.

Si en el procedimiento de contratación respectivo se formulara impugnación, el plazo de

mantenimiento de las propuestas presentadas, se considerará automáticamente ampliado

hasta la resolución de la misma, lo que no podrá exceder de 15 días hábiles.

Al vencimiento del plazo fijado para el mantenimiento de las ofertas o de su ampliación

automática éstas caducarán, salvo prórroga en común acuerdo.

8. E) PRECIO EN ESPECIE

El Oferente podrá optar por recibir como contraprestación una cantidad determinada del

total de lotes que surjan del proyecto a realizar, pero sin posibilidad de selección de

ubicación de los mismos, quedando la distribución de los lotes a cargo del Comitente.

9.- CONTRATACIÓN DE LA OBRA DE INFRAESTRUCTURA

En el supuesto de que el oferente no se encuentre inscripto en el Registro de Contratista de Obras

Públicas de la Provincia, podrá – en caso de no optar por una UT- subcontratar la ejecución de la

Obra de Infraestructura a una empresa constructora del medio que cumpla con tal requisito.

Quedará a exclusivo criterio del Comitente la evaluación y aceptación del subcontratista

propuesto.

El subcontratista se ajustará a las disposiciones contractuales que rijan para el contratista

principal en la ejecución de la obra, no creando para el comitente obligación ni responsabilidad

alguna.

MINISTERIO DE INFRAESTRUCTURA

Se aclara que el subcontrato no eximirá al contratista del cumplimiento de las obligaciones y

responsabilidades técnicas, laborales, impositivas, previsionales, etc. a su cargo. Tampoco

establecerá relación directa ni contractual ni laboral entre los subcontratistas y la Inspección de

Obras o el Comitente.

Se deja establecido que tanto la empresa contratista como la subcontratista serán responsables

en forma solidaria y mancomunada de la ejecución de la obra subcontratada.

9. A) REPRESENTANTE TÉCNICO

Es condición esencial la intervención de un Director Técnico, que respalde profesional y

técnicamente la Propuesta del Oferente. El Representante Técnico deberá ser Arquitecto,

Ingeniero Civil, Ingeniero en Construcciones o Ingeniero Eléctrico, según la naturaleza de la

obra a contratar, inscripto en el Colegio de Arquitectos o Consejo Profesional de

Agrimensores, Ingenieros y Profesiones Afines de la Provincia de Salta.

9. B) PLAZO DE EJECUCION.

El Plazo de Ejecución de las obras de Infraestructura no podrá ser superior a 6 meses y no

podrá ampliarse sin la previa autorización del Ministerio de Infraestructura de la Provincia.

El comitente, podrá a su exclusivo criterio, fijar plazos menores de ejecución de las obras

de infraestructura conforme el alcance de las prefactibilidades correspondientes y

características técnicas del loteo a desarrollar.

10.- SISTEMA DE APERTURA

La presente Licitación se llevará a cabo mediante el sistema de DOBLE SOBRE.

La Comisión Evaluadora procederá a abrir, evaluar y precalificar el Sobre N°1, emitiendo Primer

Informe de Precalificación de Ofertas, y notificación pertinente.

Luego, y sólo respecto de aquellas ofertas que hayan sido precalificadas, se procederá a abrir y

evaluar el Sobre N°2.

Los Sobres no abiertos serán devueltos a sus oferentes luego de vencidos el plazo de 03 (tres)

días hábiles para observación del Primer Informe de Precalificación de Ofertas.

MINISTERIO DE INFRAESTRUCTURA

11.- DOCUMENTACION A PRESENTAR EN EL ACTO DE APERTURA

El Oferente presentará DOS SOBRES o PAQUETES debidamente cerrados y lacrados, en los que

consignará en su exterior la individualización de la Licitación Pública y nombre completo o razón

social del oferente.

El Sobre N°1 contendrá dos (02) carpetas que deberán ser identificadas de la siguiente manera:

Carpeta N°1: El Oferente – Oferta.

Carpeta Nº 2: Terreno apto para loteo.

El Sobre N°2 contendrá dos (02) carpetas que deberán ser identificadas de la siguiente manera:

Carpeta N°3: La empresa constructora.

Carpeta N°4: La Obra de Infraestructura.

Toda la documentación exigida deberá estar foliada y firmada por el Proponente o su

Representante Legal y su Director Técnico, y deberá ser presentada en el orden que se detalla a

continuación:

11.- I) CARPETA N°1 – EL OFERENTE - OFERTA

a) CARTA DE PRESENTACIÓN - SOLICITUD DE ADMISIÓN - OFERTA ECONOMICA— ANEXO I y

**ANEXO II** 

b) GARANTÍA DE LA OFERTA

c) ACREDITACION DE LA PERSONERIA

Las personas jurídicas deberán presentar copia autenticada del contrato social y

acreditación de la representación legal de la sociedad, o de quién unifique la

representación en caso de UT.

En caso de oferentes que coticen en UT, deberán presentar Contrato constitutivo de UT o

el Compromiso de Constitución, dejando expreso que todos los integrantes serán

responsables ilimitada y solidariamente por la ejecución del Contrato.

d) CERTIFICADO FISCAL PARA CONTRATAR Y CONSTANCIA DE REGULARIZACIÓN FISCAL

En función de lo dictado por la RG AFIP 4164/2017, el Comitente procederá a realizar la

consulta del Servicio web "Consulta – Proveedores del Estado" sobre cada oferente a fin de

obtener información sobre incumplimientos tributarios y/o previsionales.

Para ello, los oferentes deberán proporcionar a este IPV su Constancia de CUIT. El resultado

de la consulta informará sobre la existencia o no de incumplimientos ante AFIP. De existir

incumplimientos, la Comisión Evaluadora informará a los oferentes a fin de que los mismos

sean debidamente cumplimentados.

La Consulta definitiva sin incumplimientos ante AFIP, será requisito previo a la firma del

Contrato.

La Constancia de Regularización Fiscal (F 500) debe ser emitida por la Dirección General de

Rentas de la Provincia de Salta (DGR) y será requisito previo a la firma del Contrato,

pudiendo presentar en el momento de la evaluación de la oferta, la solicitud de la misma."

e) CONSTANCIA DE INSCRIPCION Y PAGO DE ACTIVIDADES ECONOMICAS (IIBB)

Los oferentes deberán estar en condiciones de que éste IPV pueda realizar la consulta de

su constancia de inscripción en el Impuesto a las Actividades Económicas en la página web

de la Dirección General de Rentas de Salta (DGR).

f) REFERENCIAS BANCARIAS.

En original o fotocopia certificada por Escribano Público de los principales Bancos con que

opere el Oferente, referidas al mes anterior al de la apertura de la Licitación Pública. En las

mismas deberá constar: № de Código Bancario (C.B.U), la antigüedad de las respectivas

cuentas y la calificación otorgada por el Banco, de acuerdo a lo establecido por la

Comunicación "A" 2216 y modificatorias del Banco Central de la República Argentina.

g) CUMPLIMIENTO DE LA LEY DE SELLOS

Toda la documentación, en original, estará sellada de acuerdo a las disposiciones de la

Dirección General de Rentas de la Provincia de Salta. La reposición del mismo se

cumplimentará de acuerdo a los términos establecidos en la Ley de Sellos de la Provincia.

## 12.- II) SOBRE N°1- CARPETA N° 2 – EL TERRENO APTO PARA LOTEO

a) COPIA CERTIFICADA DEL TÍTULO DE PROPIEDAD DEL TERRENO A NOMBRE DEL OFERENTE O PROMESA DE VENTA

En caso de que el terreno ofertado se encuentre bajo un régimen de copropiedad, el Oferente deberá presentar Poder Especial de Representación.

Los cónyuges deberán expresar formal consentimiento de venta bajo firma certificada por Escribano Público.

La promesa de venta deberá ser de un inmueble con título perfecto.

b) INFORME DE DOMINIO DEL TERRENO

Con fecha de emisión no mayor a treinta (30) días previos a la fecha de apertura de Ofertas.

- c) LIBRE DEUDA EMITIDA POR LA MUNICIPALIDAD PERTINENTE Y POR LA DIRECCIÓN GENERAL DE RENTAS DE LA PROVINCIA
- d) CROQUIS DE LOCALIZACIÓN DEL TERRENO.

Debe poder visualizarse de forma clara su vinculación con la trama urbana circundante o cercana, a efectos de permitir una exacta individualización del mismo y de su relación con el entorno. Asimismo, deberá presentar polígono georreferenciado en formato kml/kmz para poder visualizar con Google Earth. La remisión del mismo deberá hacerse incluyendo en el sobre en que se entrega la oferta respectiva, el archivo digital en pendrive.

- e) CERTIFICADO DE CONFORMIDAD DE LOCALIZACIÓN EMITIDO POR EL MUNICIPIO Y DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PÚBLICOS MUNICIPALES- ANEXO III
- f) PLANIALTIMETRÍA, DONDE SE DESCRIBAN LAS CURVAS DE NIVEL Y PERFILES DEL TERRENO.

Se considerará el inmueble y su entorno inmediato a los fines de analizar las características morfológicas del sector.

## g) EVALUACIÓN AMBIENTAL ESTRATÉGICA

Se deberán describir las características ambientales del terreno, certificadas y aprobadas por Profesional competente en materia ambiental.

#### h) PLANOS DE MENSURA

Aprobados o en trámite de aprobación por los organismos competentes y/o cédula catastral y/o estado parcelario. Se deberán indicar los números de expediente de las presentaciones efectuadas ante los organismos pertinentes.

- i) INDICACIÓN DE LA LOCALIZACIÓN DEL INMUEBLE RESPECTO A LA NORMATIVA MUNICIPAL (Plan De Desarrollo Urbano Ambiental o Código de Planeamiento, en caso de que la Localidad cuente con el mismo) INCLUYENDO LOS INDICADORES URBANÍSTICOS QUE LO AFECTAN.
- j) PREFACTIBILIDAD DE SERVICIOS DE AGUA CORRIENTE, DESAGÜES CLOACALES, ENERGÍA ELÉCTRICA, GAS NATURAL Y APTITUD HIDRÁULICA, EMITIDO POR LAS AUTORIDADES COMPETENTES.
- k) ANTEPROYECTO DE LOTEO.
- I) FORMULARIO PARA LA PRESENTACIÓN DE OFERTA DE TERRENOS APTO LOTEO Y PLANILLA DE EVALUACIÓN DE PREFACTIBILIDAD URBANÍSTICA (SEMÁFORO) ANEXO IV

#### 12.- III) SOBRE N° 2 - CARPETA N° 3 - LA EMPRESA CONTRATISTA

En el supuesto de que el oferente no ejecute la obra de infraestructura, deberá presentar respecto de su co contratista (UT) o subcontratista, los requisitos exigidos en el punto 12.
I) b), c), d) y e) y los que se indican a continuación.

## a) CERTIFICADO DE CAPACIDAD DE CONTRATACION

Certificado de Inscripción en el Registro Provincial de Constructores de Obras Públicas, válido para Licitar. En el mismo constará que el Oferente tiene Capacidad Técnica suficiente en la especialidad requerida. Cabe destacar que al momento de apertura el Oferente podrá presentar Certificado de Inscripción Provisoria, pero al momento de la firma del Contrato es exigible el Certificado definitivo emitido por el Registro de Contratistas de Obras Públicas. Todo ello de conformidad al art. 59 de Ley 8072 y 81 del Dcto. 1319/18.

El certificado deberá contener la declaración jurada, de puño y letra, de compromisos de obras en ejecución y/o adjudicadas en todos los organismos estatales, nacionales, provinciales y municipales, a fin de determinar la capacidad libre de contratación. De no tener capacidad comprometida deberá declararlo igualmente.

#### b) CERTIFICADO DE MATRICULACION, HABILITACION Y ALCANCE DE TITULO

EL Representante Técnico que intervendrá en la obra, deberá presentar constancia de matriculación y constancia de Habilitación correspondiente al año en curso (Derecho del ejercicio Profesional) del Director Técnico, quien deberá ser Arquitecto, Ingeniero Civil o Ingeniero en Construcciones, emitida por el Colegio de Arquitectos de Salta o el Consejo Profesional de Ingenieros y Profesiones Afines de la Provincia respectivamente, Entes que regulan la habilitación de los mismos.

#### c) ANTECEDENTES TECNICOS- ANEXO V

Declaración jurada: La empresa contratista deberá declarar bajo juramento no estar comprendido en ninguno de los supuestos de incumplimiento previstos en el pliego, y que constan en el Anexo V

Experiencia: Asimismo, deberá acreditar experiencia en construcción de obras similares, indicando fecha de inicio, plazo legal, fecha de recepción provisoria y comitente; todo conforme Anexo V

La acreditación se materializará mediante la presentación de copia certificada de las actas de recepción provisoria.

La Capacidad de Contratación Anual, la Capacidad Liberada y la Capacidad Técnica Específica para cada rubro deberá cubrir la oferta formulada para ese rubro, conforme certificado de la Unidad Central de Contrataciones.

d) ANTECEDENTES FINANCIEROS - Según ANEXO VI

Para establecer la Capacidad Económico Financiera de la empresa contratista de la obra de

infraestructura, deberá presentar los Balances cerrados de los tres últimos ejercicios,

conforme las Normas Contables vigentes.

Las empresas deberán cumplir con los Indicadores Financieros del Anexo VI en el promedio

anual de los 3 últimos ejercicios, salvo para el Indicador N°6 (Capital de Trabajo>= Monto

de Obra/Plazo) que se considerará los valores del último ejercicio. Los Proponentes

deberán alcanzar, para cada índice, los valores mínimo o máximo, según corresponda.

Se deja aclarado que para las Licitaciones cuya apertura se realice durante el año en curso,

se entenderá como Balance del último ejercicio, el finalizado en el año inmediatamente

anterior.

Si el Oferente presentara 2 (dos) indicadores financieros (del Anexo VI) que no cumplan con

lo exigido en el párrafo anterior, el Comitente se reserva el derecho de admisión o rechazo

de la Propuesta, sin tener el Oferente derecho a reclamo alguno. El Comitente podrá

requerir información adicional para su evaluación.

Si el Oferente presentara más de 2 (dos) Indicadores Financieros (del Anexo VI) que no

cumplan con lo exigido en este artículo, la Propuesta no será admitida.

Para calcular el promedio se utilizará la Media Aritmética, aplicada de la siguiente manera:

Promedio = ------

3

Asimismo, deberá presentar el Balance General, (Estado de Situación Patrimonial, Estado

de Resultados y Anexos) de los tres últimos ejercicios, dictaminados por Contador Público

Nacional y con certificación del Consejo Profesional de Ciencias Económicas de la

jurisdicción correspondiente.

En caso de presentar fotocopia, deberá estar autenticada por Escribano Público.

El Oferente deberá presentar el último Balance exigible de acuerdo a la normativa legal

vigente.

#### 12.-IV) SOBRE N°2 - CARPETA N°4 - OBRA DE INFRAESTRUCTURA

Esta carpeta deberá ser presentada en soporte papel, por duplicado; debiendo asimismo presentar en soporte digital todos los anexos requeridos en formato Excel.

El oferente no podrá modificar los anexos exigidos, debiendo respetar el formato, estructura y métodos de cálculo de las Planillas que componen la presente carpeta, bajo apercibimiento de desestimación de la oferta por incumplimiento de requisitos esenciales. Las obras de nexos y obras complementarias deberán ser cotizados por separado, mediante los Anexos específicos.

#### a) MEMORIA DESCRIPTIVA DE LA OBRA.

En correspondencia a las prefactibilidades de servicios emitidas por los organismos respectivos.

#### b) PLANILLA DE COTIZACIÓN GENERAL - CUADRO E - Anexo VII

La empresa deberá discriminar únicamente el Impuesto al Valor Agregado del 21%, por tratarse de Obra de Infraestructura.

El resto de impuestos, tasas y contribuciones que resultan aplicables <u>no</u> deberán ser discriminados en la planilla.

Así mismo deberá respetar la estructura y forma de cálculo dispuesta en esta Planilla, bajo apercibimiento de desestimación de la oferta por incumplimiento de requisitos esenciales.

#### c) PLAN DE TRABAJO Y CURVA DE INVERSIONES - Anexo VIII

La empresa deberá presentar un Plan de Trabajo y Curva de Inversión

Cualquier ponderación exagerada a solo criterio de la Comisión de Preadjudicación, será indicada para su corrección y si se negara a ello, será causal para la desestimación de dicha Oferta.

Las dimensiones deberán respetar un plegado final tamaño oficio.

Representación gráfica mediante Diagrama de Barras Horizontales de los Períodos de

Ejecución de cada Rubro, con indicación numérica de las cantidades físicas y porcentuales

a ejecutar en cada mes. La Curva de Inversión deberá mostrar un avance físico gradual y

ascendente.

La Inversión Acumulada deberá ser coincidente con el Precio Total expresado por el

Oferente en su Oferta.

En caso de resultar preadjudicatario, deberá presentar proyecto de inversión en Unidades

de Vivienda.

d) CÓMPUTO Y PRESUPUESTO- CUADRO A - Anexo IX

El ítem DOCUMENTACION DE OBRAS: corresponde a todo los planos y documentación

necesaria para el otorgamiento de servicio efectivo de las redes de infraestructura que

deben ser aprobadas y recibidas por los organismos y/o empresas prestatarias de servicios.

Incluye planos de proyecto y conforme a obra. Representar el 8% del precio de la obra de

infraestructura.

El ítem REGULARIZACIÓN DOMINIAL: corresponde a las tareas de mensura, subdivisión y

obtención de las matrículas individuales de los respectivos lotes y representa el 25% del

precio del terreno.

El oferente no puede cotizar ítems en forma global, debe detallar los mismos en forma

desagregada.

e) ANÁLISIS DE PRECIOS - Anexo X

El oferente deberá detallar Cantidad y Precio los Materiales, Mano de Obra y Equipo de

cada Item a ejecutar en la Obra y en coincidencia con los que figuran en el Cómputo y

Presupuesto

f) PLANILLA DE GASTOS GENERALES Y GASTOS FIJOS – Anexo XI

g) LISTADO DE MATERIALES -- ANEXO XII

13.- ACTO DE APERTURA

En el lugar día y hora establecido en la publicación de rigor se procederá a la apertura de sobres,

en presencia de los funcionarios del Comitente, representantes de Escribanía de Gobierno,

representante de la Unidad de Sindicatura Interna, y de las personas interesadas en presenciar

el acto.

Se verificará que la documentación presentada esté completa de acuerdo a lo exigido en el

presente Pliego y a lo establecido en la Ley 80752. La falta de cumplimiento de los requisitos

exigidos, los defectos de forma y cualquier otra situación que pudiera generarse durante el Acto

de Apertura con relación al cumplimiento de requisitos, no será causal de rechazo de la propuesta

en dicho acto, sino que deberá quedar debidamente asentado en el acta de apertura y será

resuelta a posteriori por la Comisión Evaluadora.

Se consignará el Monto de la Oferta, aún si la misma tuviese observaciones.

Leídas las ofertas, labrada el Acta correspondiente y recibidas las Observaciones o

Impugnaciones, se dará por terminado el Acto firmando los funcionarios intervinientes y los

asistentes que deseen hacerlo.

Se deja perfectamente establecido y de acuerdo a la Ley № 8.072, que el hecho de recibir y dar

lectura a la Propuesta no da derecho a la admisión de la Oferta, la que queda sujeta a la

Verificación Legal y Técnica de la misma.

14.- EVALUACION Y PREADJUDICACION

14.1. LA COMISION EVALUADORA

El Comitente, mediante una comisión evaluadora creada a ese efecto de conformidad al

art. 54 del Dcto 1319/18, evaluará las ofertas presentadas.

A su exclusivo criterio, la Comisión de Evaluadora podrá requerir información

complementaria o detalles técnicos para aclarar dudas en cuanto al cumplimiento de los

Pliegos.

Asimismo, podrá otorgar un plazo razonable a los fines de subsanar errores u omisiones

NO sustanciales: a) la reposición de la documentación observada como faltante en el Acta

de Apertura de Sobres, b) y/o requerir información complementaria o detalles técnicos

para aclarar dudas en cuanto al cumplimiento de los Pliegos, y c) la ratificación o

MINISTERIO DE INFRAESTRUCTURA

rectificación de errores materiales. La corrección de errores u omisiones no esenciales no

podrá ser utilizada por el oferente para alterar la sustancia de la oferta, mejorarla o tomar

ventaja respecto de los demás oferentes.

Vencido el plazo otorgado, y con la sola constancia en actas de las observaciones y sin

necesidad de notificación previa, serán desestimadas las ofertas que no cumplan la

totalidad de los requisitos. Lo mismo ocurrirá, para el supuesto que el Oferente se niegue

a dar una repuesta correcta a las Observaciones efectuadas en forma fehaciente por la

Comisión.

En el caso de Uniones Transitorias, para la Evaluación de la oferta, se tomarán en Conjunto

los Antecedentes de las Empresas participantes. Para los antecedentes Financieros, como

mínimo una de las Empresas deberá cumplir con los requisitos exigidos.

A fin de dar cumplimiento a lo establecido en los artículos 37º y 39º de la Ley 8.072 y 59º

del Decreto № 1.319/18, para arribar a la "oferta evaluada como las más conveniente", la

Comisión de Evaluación, confeccionará un cuadro comparativo de las ofertas aplicando los

siguientes criterios:

14.2 EXÁMEN DE ADMISIBILIDAD FORMAL- SOBRE N°1 – CARPETA N°1:

La Comisión analizará en primer lugar la admisibilidad formal de las ofertas presentadas,

verificando que las mismas cumplimenten con los requisitos formales exigidos.

Verificará si los oferentes se encuentran habilitados para contratar. Cuando alguno de los

oferentes no se encuentra habilitado para contratar, deberá hacerse explícitos los motivos

de su exclusión.

Los antecedentes de mora e incumplimiento contractual como así también la existencia de

pleitos contra el Estado Provincial, acerca de los contratos celebrados con éste, serán

especialmente considerados, pudiéndose en su caso, desestimar la oferta por

inconveniente.

14.3. EVALUACIÓN DEL TERRENO

MINISTERIO DE INFRAESTRUCTURA

La evaluación del terreno se llevará a cabo conforme el formulario para la presentación de

oferta de terrenos apto loteo y planilla de evaluación de prefactibilidad urbanística

(semáforo) Anexo IV

Para aquellos ítems excluyentes que se admiten en amarillo en la planilla semáforo el

oferente deberá adjuntar una propuesta de solución al mismo. (ejemplo: obras

complementarias de mejoras de accesibilidad, o proyecciones de equipamientos de

escuelas, centro de salud dentro de los conjuntos urbanos, entre otros)

A los fines de la evaluación del precio ofertado, se dará intervención al Programa de

Registro Valuatorio de la Dirección General de Inmuebles de la Provincia de Salta, quien

informará el valor real del inmueble y así poder determinar la razonabilidad y conveniencia

del precio ofertado.

La Comisión cuenta con facultades suficientes para solicitar cotización a Inmobiliarias o al

Colegio de Martilleros de la Provincia de Salta.

14.4. INFORME DE PRECALIFICACIÓN

La comisión evaluadora emitirá un primer informe de precalificación de ofertas, basado en

el análisis del Sobre N°1. Dicho informe será notificado a todos los oferentes quienes

contarán con un plazo perentorio para observación de tres días hábiles contados desde la

notificación.

Sólo aquellas ofertas que haya superado la primera etapa clasificatoria, pasaran a una

segunda instancia de evaluación del Sobre N°2.

14.5 . LA EMPRESA CONSTRUCTORA DE LA OBRA DE INFRAESTRUCTURA.

Se analizará bajo los mismos criterios expuesto en el punto 14.2 verificando el cumplimiento

de todos los requisitos exigidos en la Carpeta N°3 y Anexos correspondientes.

14.6. LA OBRA DE INFRAESTRUCTURA

Será evaluada conforme los siguientes criterios técnicos:

\*La razonabilidad de la propuesta económica, analizando viabilidad de ejecución de la obra

y corroborando que el precio ofrecido no resulte vil.

\*Los componentes de los cómputos métricos y análisis de vigentes establecidos por

paritarias para el sector de la construcción.

\*La coherencia del Plan de Trabajos y la metodología propuestos.

\*La disponibilidad y características del equipo propuesto.

\* Todo otro factor valorativo de la oferta que sea determinante para la correcta ejecución

de la obra tal como ha sido definida en el legajo técnico.

15.- MEJORA DE LA PROPUESTA

El Comitente podrá requerir mejora de propuesta a los oferentes en pro del interés público.

Asimismo, podrá requerir a los Oferentes que se encuentren en igualdad de condiciones que

mejoren su Oferta, debiendo en tal caso, hacer la propuesta de mejora en el plazo de cuarenta y

ocho (48) horas a contar del requerimiento que se le hubiere concretado por algún medio

fehaciente. Ello de conformidad al art. 59 de Ley 1319/18.

**16. FACULTADES DEL COMITENTE** 

El Oferente reconoce y acepta, la plena potestad del Comitente:

a) de aceptar o rechazar su Oferta de acuerdo al Pliego y conforme su exclusivo criterio.

b) de contra ofertar y negociar el Precio o la cantidad de metros cuadrados o lotes a reconocer

en pago, según se trate de Oferta en dinero o en especie respectivamente.

c) de dejar sin efecto el llamado en cualquier momento previo a la adjudicación, sin derecho a

indemnización alguna.

e) de fijar cupos en función de la cantidad de Ofertas recibidas y el presupuesto existente, en

relación a cantidad de Terrenos a adquirir por localidad y/u otras pautas que limiten el número

de Ofertas susceptibles de ser aceptadas.

17. SISTEMA DE ADJUDICACIÓN

De las Ofertas que hayan superado todos los criterios de evaluación, el Comitente adjudicará a las Ofertas más convenientes conforme a lo establecido en el art. 37 de la Ley Provincial N° 8072, y lo establecido en el punto 16 e).

La adjudicación de la ejecución de la obra de infraestructura se realizará en Unidades de Vivienda, según valores vigentes a la fecha de apertura de sobres, conforme valores indicados por el Banco Central de la República Argentina, y su equivalente en pesos argentinos.

El Comitente emitirá el acto administrativo pertinente y se citará al oferente ganador para la firma del Boleto de Compraventa o Escritura Traslativa de Domino en caso de corresponder, ante Escribanía de Gobierno.

#### 18.- FORMA DE PAGO

A. Terreno con matrículas individuales: 100% del valor ofertado

B. Resto de las variantes: conforme el siguiente cuadro.

	1	2	3	4	5
НІТО	Firma de Escritura Pública de Compraventa	Firma de Contrato de Obra Pública	Ejecución de Obra de Infraestructura conforme Plan de Trabajo	Ejecución Ítem Documentación Técnica	Otorgamiento de Matriculas Individuales
PAGO	75% del precio del terreno	Anticipo Financiero del 20% del precio de la Obra de Infraestructura	Pago de certificados parciales conforme avance de obra	8% del precio de la Obra de Infraestructura	25% del Saldo del precio del Terreno según Escritura pública de Compraventa

#### 19.- IMPUESTOS

Los impuestos derivados de la transferencia de los terrenos serán afrontados por las partes contratantes conforme normativa vigente.

#### **20. GASTOS DE INSPECCION**

EL IPV retendrá el 3% del monto de cada certificado, con destino a los gastos que demande la inspección de la obra de infraestructura.

## ANEXO I

# CARTA DE PRESENTACIÓN - SOLICITUD DE ADMISIÓN

Salta,.....de 2.023

AL SR PRESIDENTE INSTITUTO PROVINCIAL DE VIVIENDA Su Despacho
Quien suscribe
Agrimensores, Ingenieros y Profesiones Afines N°, solicito tener por presentada, en tiempo y forma, la presente Propuesta a la Licitación Pública N°PLAN MI LOTE, la cual consta de un total defojas, y cumple con la totalidad de la documentación exigida en el Artículo 11 del Pliego de Bases y Condiciones.
Asimismo:
<ul> <li>Expresamente acepto la nulidad de la Propuesta sin derecho a reclamo de ninguna especie, si la misma o la documentación mencionada precedentemente adolecen de errores no salvados, omisiones o deficiencias al cumplimiento del Pliego de esta Licitación.</li> </ul>
• Manifiesto conocer la normativa aplicable al terreno, su configuración y naturaleza, habiendo realizado el estudio de suelo correspondiente, y las condiciones en que se realizará la Obra de Infraestructura necesaria, por lo que asumo la responsabilidad inherente a mi actividad comercial en lo que respecta a la determinación de costos.
<ul> <li>Declaro bajo juramento conocer y someterme al régimen jurídico local y nacional aplicable y no estar inmerso en las causales de impedimento previstas en el artículo 5 del PBC.</li> </ul>
<ul> <li>Asimismo, declaro no estar comprendido entre las prohibiciones establecidas en la Ley 8072 y su reglamentación y no tener vinculación económica, financiera o técnica con ninguno de los</li> </ul>

Adjunto Certificado de Dominio del Inmueble identificado como Sección

demás Participantes.

...... Parcela ......de mi propiedad.

Manzana

- Al propio tiempo les hago llegar mi compromiso irrevocable de venta de dicho inmueble, a favor de la Provincia de Salta, por el plazo y condiciones que estipula el Pliego de Condiciones, y por el monto fijado en la Planilla de Cotización General.
- Declaro que el Inmueble se encuentra a la fecha, libre de deuda o gravamen, por lo que adjunto la documentación que así testifica y que este compromiso de cesión lo efectúo bajo la condición resolutoria de que resulte adjudicatario y ejecutor de la Obra. En caso que, esta condición no se cumpliere, este compromiso será nulo, de ningún efecto y sin obligación alguna de las partes.
- Garantizo mantener el inmueble libre de todo tipo de ocupaciones, embargos y demás restricciones que afecten la disponibilidad del mismo.
- Así mismo declaro que se ha verificado la no inundabilidad del mismo resultando apto para la construcción de la Obra motivo de la presente.
- Para todas las controversias que se susciten, por la presente, me someto a la jurisdicción del Tribunal Contencioso Administrativo de la Ciudad de Salta.

Tribunal Contencioso Administrativo	de la Ciudad de Salta.	
<ul> <li>Para toda cuestión derivada de l</li> </ul>	a presente, constituyo d	omicilio legal en la Ciudad de Salta, er
Calle	N°	Tel.:
Dirección electrónica:		
REPRESENTANTE LEGAL		REPRESENTANTE TÉCNICO
FIRMA Y SELLO		FIRMA Y SELLO

# **ANEXO II**

# OFERTA ECONÓMICA

	Salta, de	de	
AL SR PRESIDENTE INSTITUTO PROVINCIAL DE VIVIENDA <u>Su Despacho</u>			
Eld	que suscribe,	L.C	C/
L.E/ D.N.I N°co	n domicilio legal c	onstituido en el Anexo I.	V
conociendo y aceptando toda la documenta	•		•
·	•	•	Ci
		ofrece realizar la	
misma en un todo de acuerdo con lo	estipulado en el	mencionado Pliego y	la
Documentación adjunta conforme la siguiente	e cotización:		
TERRI	ENO APTO LOTEO		
PRECIO TOTAL TERRENO	\$	PESOS	
PRECIO DE CADA LOTE	\$	PESOS	
CANTIDAD DE LOTES			
OBRA DE	INFRAESTRUCTURA	1	
PRECIO TOTAL EN PESOS:	\$	PESOS	
PRECIO TOTAL EN UNIDADES DE VIVIENDA	Uvis	(LETRA)	
VALOR DE LA UVI AL (FECHA)	\$		
SUBTOTAL INFRAESTRUCTURA DE RED	\$	PESOS	
	Uvis	(LETRA)	
SUBTOTA NEXOS Y OBRAS COMPLEMENTARIAS	\$	PESOS	
	Uvis	(LETRA)	
PLAZO DE EJECUCIÓN EN MESES	(MESES)		
REPRESENTANTE LEGAL	REPRES	ENTANTE TÉCNICO	

FIRMA Y SELLO

FIRMA Y SELLO

## ANEXO III

# CERTIFICADO DE FACTIBILIDAD PRESTACIÓN DE SERVICIOS A CARGO DE LA MUNICIPALIDAD

La Municipalidad de	- Dpto. de	, Pro	ovincia de Salta, CERTIFICA	<b>4</b> que
es factible la provisión de los siguientes Servicios,	para la urbanización so	ocial propuesta b	ajo los parámetros del PLA	IM MI
LOTE:				
* Recolección de Residuos:	SI	NO		
* Conservación de Calles:	SI	NO		
* Barrido y Limpieza de Calles:	SI	NO		
Barrido y Elimpieza de Calles.	31	NO		
Además se compromete a mantener y explo	otar tales Servicios	a partir de la	fecha de habilitación d	e la
URBANIZACION.				
			Por la Municipalidad	
		مه ۱۵۶	de 2022	
	•	∪∧∟ ı ∧,ue .	ue 2022	

## **ANEXO IV**

# FORMULARIO PARA LA PRESENTACION DE OFERTA DE TERRENOS APTO LOTEO – CARPETA 3°

Su completamiento implica adjuntar la documentación requerida.

Fecha	
Provincia	
Municipio	
Localidad	

TERRENO
1- Datos Parcelarios
Datos Catastrales*
Circunscripción Secc Parcela Manz Fracc Lote
Titularidad del dominio* - Adjuntar cedula parcelaria
Coordenadas Geográficas*
Plano de Mensura* Adjuntar plano de Mensura.
2- Características del Lote
Inundabilidad*
Aclara si existe riesgo hídrico y/o pluvial. Adjuntar. Certificado de No Inundabilidad que emite la secretaria de Recursos Hídricos.
Accesibilidad*
Pavimentado Hormigón
Pavimentado asfalto
No pavimentado ripio
No pavimentado tierra
No pavimentado mejorado
Cordón Cuneta
Topografía* Adjuntar plano de curvas de nivel
Características geológicas* Estabilidad/Composición/Resistencia

# MARCO URBANÍSTICO

1- Plan urbanístico definido para el sector
Si existe
No existe
Plan Estratégico
Plan de Desarrollo
Plan Territorial
Plan Director
Plan de Ordenamiento
Plan Ambiental
Plan de extención Urbana
otros:
Año de aprobación:  2- Programa de acción municipal para el área
Si existe
No existe
De obras y mejoras
Previsión de afectación de terrenos para uso público
Coordinación con el gobierno provincial y/o organismos nacionales
Otros Estado de desarrollo:
Posee zonificación definida / usos de suelo?*  Si existe
No existe

## PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES - ANEXOS

Densidad de edificación
Tomar en cuenta la ocupación relativa de las manzanas circundantes del terreno propuesto
Totalmente edificadas (+70%)
Parcialmente edificadas (entre el 70% y 50%)
Escasa edificación (-50%)
Tendencia de crecimiento urbano
Adjuntar Certificado de Conformidad de Localización que emite cada Municipio.
3- Características de Implantación
Conectado por el sistema de calles y manzanas.
Conectado por el sistema de calles y manzanas.  Conectado solo por una calle.

# INFRAESTRUCTURA, SERVICIOS Y EQUIPAMIENTO 1-Infraestructura Red de Cloaca Red de Agua Red Pluvial Red Eléctrica Red de Gas Adjuntar Prefactibilidades de Servicios de cada Ente Prestatario. Agua y Energía Eléctrica son requisito excluyente.

2-Servicios	
Recolección de residuos	
Alumbrado Público	
Barrido y limpieza	
Telefonía - Internet	
Red de Transporte Público	
Bicisenda / ciclovías	
3- Equipamiento	
Salud Sala de primeros auxilios Unidad sanitaria Hospital Educación Jardín de infantes	
Escuela primaria	
Escuela secundaria	
Terciario	
Universidades	

	Deportivos/Recreativos Dacios Públicos Abiertos (Plazas, Parques, etc)
Po	ideportivos - Clubes
Circ	cuitos aeróbicos
	rativos/Comercial/Cultural/Religioso cinas Estatales
Ce	ntros Comerciales
Fei	ria Municipal
Tea	atros
Cin	es
Bib	liotecas
Ter	mplos
Sin	agogas
Igle	esias
Ubicació	n del Centro Cívico (Además marcarlo en el plano de la ciudad)
4 6 5 4 11	الـ مـ الـ الـ
4- Segu	ridad
Co	misaría
Cua	artel de Bomberos

# CONDICIONES AMBIENTALES EN EL ENTORNO

1-Perturbaciones en el entorno inmediato
Si existe
No existe
Industrias Activas
Abandonadas
Pasivos ambientales en terrenos contiguos  Si existe
No existe
Actividades productivas contaminantes e incompatibles  Si existe
No existe
Presencia de Infraestructuras contaminantes (Plantas de desechos Cloacales o Basurales)  Si existe:
No existe
Otros  Describir les características
Describir las características
2- Soportes territoriales naturales en el entorno inmediato
Bosques
Pantanos
Humedales
Otros
Describir las características

### **ANEXO IV**

### Planilla de Evaluación de Prefactibilidad Urbanística (Semáforo)

Esta planilla es una herramienta de evaluación rápida de Terrenos para la implantación de Urbanizaciones Sociales. No busca ser un sistema de análisis exhaustivo, ni definitivo, sino un método para reconocer a primera vista las debilidades de los Terrenos ofertados.

El informe se divide en 5 planillas para el análisis de los siguientes temas:

- 1. Características del terreno
- 2. Marco urbanístico
- 3. Condiciones ambientales del entorno
- 4. Infraestructura y servicios
- 5. Equipamiento y conectividad

Las dos primeras planillas buscan establecer las **Condiciones Físicas**, **Legales y Normativas** del suelo a intervenir. Como las condiciones de inundabilidad, Topografía y Morfología del terreno, sus características geológicas y la situación dominial. También se examina el marco urbanístico del sector y la existencia o no de un plan para el territorio.

La planilla 3, "Condiciones Ambientales de Entorno", busca determinar el tipo y carácter de los elementos cuestionables del entorno para el desarrollo urbano, como ser: industrias, pasivos ambientales, actividades productivas contaminantes y/o Infraestructuras Contaminantes (Plantas de Desechos Cloacales, Basurales, etc).

Las planillas 4 y 5, "Infraestructura y Servicios" y "Equipamiento y Conectividad", establece el grado inversión, que requiere un proyecto para convertirse en un área urbana habitable. El análisis de estos rubros evitará que progresen iniciativas que impliquen costos elevados en infraestructura y servicios. Por otro lado, también servirá para establecer qué tipo de equipamiento social, deportivo, educacional, de seguridad, cultural y de salud necesita cada proyecto según su tamaño e inserción urbana.

### **APTITUD**

Para que una localización resulte apta urbanísticamente deberá superar con verde, al menos 18 ítems, y solo se admitirán 9 ítems en rojo de los 39 incluidos en la planilla.

Será excluyente superar con verde los siguientes ítems:

- Riegos Hídrico
- Riesgo Pluvial
- Pasivos ambientales en el entorno.
- Actividades Productivas Contaminantes o Infraestructuras Contaminantes.
- Titularidad

Será excluyente superar con verde o amarillo los siguientes ítems:

- Conexión con el tejido del entorno urbano
- Densidad de edificación.
- Densidad del trazado existente.
- Red de Aqua potables
- Red de Energía Eléctrica
- Educación: Escuela Primaria.
- Salud: Centro de Atención.

# PLANILLA PARA EVALUACION DE APTITUD URBANISTICA

5. Equipamiento y conectividad

TEMA		SUBTEMA	TIPO	VERDE	AMARILLO	ROJO	ACLARACIONES
	28	Salud	Centro de atención EXCLUYENTE	Menor a 10 cuadras	Entre 10 y 20 cuadras	Mayor de 20 cuadras	En caso de ser amarillo o rojo se deberá preveer la reserva para este uso institucional en el anteproyecto de urbanización.
	29		Pre-escolar	Menor a 10 cuadras	Entre 10 y 20 cuadras	Mayor de 20 cuadras	
	30	Educación	Escuela primaria EXCLUYENTE	Menor a 10 cuadras	Entre 10 y 20 cuadras	Mayor de 20 cuadras	En caso de ser amarillo o rojo se deberá preveer la reserva para este uso institucional en el anteproyecto de urbanización.
	34		Escuela secundaria	menor a 10 cuadras	Entre 10 y 20 cuadras	Mayor de 20 cuadras	
Equipamiento	32	Espacios Verdes y Recreativos	reativos	Menor a 5 cuadras	Entre 6 y 10 cuadras	Mayor de 10 cuadras	
	33	Comercial		Menor a 5 cuadras	Entre 6 y 10 cuadras	Mayor de 10 cuadras	
	34	Cultural		Menor a 10 cuadras	Entre 10 y 20 cuadras	Mayor de 20 cuadras	
	35	3	Comisaria	Menor a 10 cuadras	Entre 10 y 39 cuadras	Mayor de 40 cuadras	
	36	n and and and and and and and and and an	Estación de bomberos	Menor a 20 cuadras	Entre 20 y 49 cuadras	Mayor de 50 cuadras	
	37	Teléfonia		Junto al lote del provecto	A menos de 4 cuadras	A más de 4 cuadras	
Conectividad	38	Señal celular		Junto al lote del provecto	A menos de 4 cuadras	A más de 4 cuadras	
	39	TV Digital o por Cable		Junto al lote del provecto	A menos de 4 cuadras	A más de 4 cuadras	

PLANILLA PARA EVALUACION DE APTITUD URBANISTICA

4. Infraestructura y servicios

ı		ILLO.			ILLO.				
ACLARACIONES		DEBERÁ SER VERDE O AMARILLO.			DEBERÁ SER VERDE O AMARILLO.				
ROJO	A más de 4 cuadras	A más de 4 cuadras	A más de 4 cuadras	A más de 4 cuadras	A más de 4 cuadras	A más de 1 cuadra	A más de 1 cuadra	A más de 1 cuadra	Mayor de 20 cuadras
AMARILLO	A menos de 4 cuadras	A menos de 4 cuadras	A menos de 4 cuadras	A menos de 4 cuadras	A menos de 4 cuadras	A 1 cuadra	A 1 cuadra	A 1 cuadra	Entre 10 y 20 cuadras
VERDE	Junto al lote del proyecto	Junto al lote del proyecto	Junto al lote del proyecto	Junto al lote del proyecto	Junto al lote del proyecto	Junto al lote del proyecto	Junto al lote del proyecto	Junto al lote del proyecto	Menor a 10 cuadras
SUBTEMA	Red cloacal	Red de agua potable EXCLUYENTE	Red pluvial	Red de Gas	Red eléctrica EXCLUYENTE	Alumbrado público	Recolección de Residuos	Barrido y limpieza	Distancia a las paradas
SUB	Red o	Red de ag	Red	Red o	Red e	Alumbra	Recolección	Barrido	Transporte público
_	19	20	21	22	23	24	25	26	27
TEMA			Infraestructura					Servicios	

INSTITUTO PROVINCIAL DE VIVIENDA AREA DE PROYECTO - DEPENDENCIA DE PLANEAMIENTO

]2

PLANILLA PARA EVALUACION DE APTITUD URBANISTICA

3. Condiciones ambientales del entorno

ACLARACIONES		DEBERÁ SER VERDE.	DEBERÁ SER VERDE.
ROJO	Frente al proyecto	Contaminado	Frente al proyecto
AMARILLO	Entre 2 y 5 cuadras	Relleno con basura domiciliaria	Entre 2 y 5 cuadras
VERDE	Mayor a 5 cuadras	No contaminado o natural	Mayor a 5 cuadras
SUBTEMA	Industrias	Pasivos ambientales en el terreno EXCLUYENTE	Actividades productivas contaminantes o Infraestructuras Contaminantes (Plantas de Tratamiento Cloacal o Basurales) EXCLUYENTE
	16	17	8
TEMA		Areas de perturbación	

INSTITUTO PROVINCIAL DE VIVIENDA AREA DE PROYECTO - DEPENDENCIA DE PLANEAMIENTO

# PLANILLA PARA EVALUACION DE APTITUD URBANISTICA

2. Marco urbanístico	_	SUBTEMA	Odl	VERDE	AMARILLO	ROJO	ACLARACIONES
	6	Existen planes urban	Existen planes urbanos y de uso del suelo para el sector	Si, operativos	Sí, pero están obsoletos	9V [	
	10	Existen programas de acción municipal definidos para el área	Obras y mejoras	Sf, operativos	Entre 1 y 4 cuadras	ĝ 🗖	En caso que corresponda, se deberán tener en cuentas las obras que tengra proyectado el municipio para el sector a intervenir.
	<u>~</u>	Densidad de EXCLU	Densidad de edificación <b>EXCLUYENTE</b>	Totalmente edificados (>70%)	Parcialmente edificados (entre 70% y 50%)	Escasa edificación (<50%)	Tomar en cuenta la ocupación relativa de las manzanas circundantes al terreno propuesto. DEBERÁ SER VERDE O AMARILLO.
Planificación del territorio	42	Densidad del trazado existente (Cantidad de intersecciones) EXCLUYENTE	Radio de evaluación 1 km	Entre 80 y 100	Entre 40 y 79	Menos de 40	Nº total de intersecciones de calles en un radio de 1 km. <b>DEBERÁ SER VERDE O AMARILLO.</b>
	5		Tendencias de crecimiento urbanístico	Si, coincide con el planificado	Coindice parcialmente	No coincide (no existe modelo tendencial)	
	4		Conexión con el tejido del entorno urbano EXCLUYENTE	Conectado por el sistema de calles y manzanas	Conectado sólo por una calle	No conectado por ninguna de las formas descriptas	DEBERÁ SER VERDE O AMARILLO.
	5	Densidad relativa	Relación entre densidad proyectada y del entorno	Entre 0,8 y 1,2	Entre 0,8 y 0,6 y entre 1,2 y 1,4	Menor a 0,6 y mayor de 1,4	Proyectos en areas menores a 60 mil M2 y aquellos que no surjan de eponjamiento en villas. La Densidad Relativa se obtiene de dividirla densidad habitacional del entorno inmediato (500 mts. a la redonda) por la densidad del proyecto

]2

PLANILLA PARA EVALUACION DE APTITUD URBANISTICA

	(		2	
	-	1	5	
.,	4000	1	3	
	(	1	5	
	(	y	)	
	0	1	3	
	0	J	5	
	1	1	2	
	0		3	
	1	7	3	
			)	
,	•			

s Inui	SUBTEMA	Riesgo hídrico EXCLUYENTE Riesgo pluvial EXCLUYENTE	Sin riesgo	Riesgo medio Riesgo medio	RoJo  Por debajo de cota de inundabilidad	ACLARACIONES  La evaluación se basará en la cota de inundación en un tiempo de recurrencia de 20 años solicitada a los organismos responsables de la provincia.  DEBERÁ SER VERDE.  Riesgo de anegamiento se obtendrá de los datos locales de acuerdo a los niveles topográficos.  DEBERÁ SER VERDE
		Relieve	Buena	Regular	Maia	Especificar tipo
Morfologia y Apro	Apro	Aprovechamiento Potencial	Buena	Regular	Mala	Importará no solo las características topograficas y del perimetro del terreno sino tambien los casos en los que sea atravesada por alguna barrera (Red de alta Tension, acequias, etc)
Regu	Regu	Regularidad del Perímetro	Buena	Regular	Mala	
Consistencia y Estabilidac	y Estabil	idad	Buena	Regular	Maia	
Resistencia	encia		Buena	Regular	Mala	
Titularidad EXCLUYENTE	ridad YENTE		Con escritura	En curso	Dominio imperfecto	Las ocupaciones irregulares en el predio (asentamientos informales, ocupas, usurpaciones, etc) serán contempladas como Dominio Imperfecto (ROJO)

### ANEXO V

### ANTECEDENTES TECNICOS DE LA EMPRESA CONSTRUCTORA

### **DECLARO BAJO JURAMENTO:**

- NO estar comprometido en ninguna de las causales de inadmisibilidad previstas en el artículo 5.1 del Pliego de Bases y Condiciones Particulares, cuyo texto es transcripto a continuación:
  - "5.1.- IMPEDIMIENTOS PARA SER OFERENTES

No podrán ofertar:

- a) Los suspendidos o inhabilitados en el Registro General de Contratistas y sus cónyuges mientras dure la sanción.
- b) Los condenados por delitos dolosos, por un lapso igual al doble de la condena.
- c) Las personas humanas o jurídicas que no hubieran cumplido con sus obligaciones tributarias y previsionales, de acuerdo con lo que establezca la reglamentación.
- d) Las personas que no cuenten con su situación fiscal regular.
- e) Las personas declaradas en quiebra.
- f) En caso que el Oferente sea una persona jurídica, sus socios no podrán ser empleados o funcionarios del Estado Provincial o Municipal. "
- NO haber rescindido en forma culposa, Obras con Organismos Oficiales y/o Privados, en los últimos 48 (Cuarenta y ocho) meses anteriores a la fecha de apertura de la presente Licitación Pública.
- NO haber desistido de adjudicaciones de obras de programas federales o provinciales de Construcción y/o de Mejoramiento de Viviendas.
- NO Haber incumplido culposamente el Plan de Trabajo de Obras de programas federales o provinciales no hubieran cumplido con generando un atraso superior al 15 % en el Plazo de la Obra, o las que no hubieran ejecutado las Obras con la calidad que exigen los Pliegos comprometiendo la seguridad, la habitabilidad o la durabilidad de las viviendas.

### **EXPERIENCIA**

OBRA	COMITENTE	PLAZO LEGAL DE LA OBRA	FECHA DE INICIO DE OBRA	FECHA DE RECEPCION PROVISORIA

### **ANEXO VI**

# **ANTECEDENTES FINANCIEROS DEL PARTICIPANTE**

### H.- INDICADORES FINANCIEROS

INDICADORES BASICOS		RELACION DE CALCULO	U	3.053.500 VIS REQUER.	9.160.5	570 UVIS A 600 UVIS REQUER.	9.221.57	
			DO		DO		DO	
1) LIQUIDEZ  CORRIENTE	=	ACTIV. > CORRIENTE = PASIV. CORRIENTE		1.15		1.20		1.25
2) ENDEUDAMIENTO TOTAL	=	PASIV. TOTAL = PATRIM. NETO		0.90		0.80		0.70
3) ENDEUDAMIENTO A CORTO PLAZO	=	PASIV. CORRIENTE =		0.50		0.45		0.40
4) SOLVENCIA	=	TOTAL ACTIVO > TOTAL PASIVO =		2.00		2.20		2.40
5) COEFICIENTE INMOVILIZAC.	=	ACTIVO NO CORR. < PATRIM. NETO =		NO		1.30		1.35

6)\*Capital de Trabajo Último ejercicio (Activo Corriente - Pasivo Corriente) >= Monto de Obra/Plazo

<sup>(\*)</sup> Se actualizarán los valores del Capital de Trabajo al mes anterior de la fecha de apertura aplicando el ultimo Índice vigente de la construcción publicado por la Cámara Argentina de la Construcción.

<sup>(\*\*)</sup> PC= PRECIO COTIZADO.

### ANEXO VII.1 - PLANILLA DE COTIZACION GENERAL INFRAESTRUCTURA INTERNA - CUADRO E1

LOCALIDAD:	
DENOMINACIÓN OBRA:	
CANTIDAD DE LOTES:	
UBICACIÓN DE LA OBRA:	
COORDENADAS REFERENCIALES:	
PLAZO DE OBRA EN MESES:	
MODALIDAD DE EJECUCIÓN:	

**EMPRESA**:

FECHA BASE OBRA: (FECHA APERT)

MONTO OBRA: \$
MONTO OBRA EN UVI:

	PLANILLA DE COTIZA	CION INFRAESTRUCTUR	A INTERNA - CUADRO E1	
			MONTO	
ITEM	DESCRIPCION	COSTO UNITARIO	INFRAESTRUCTURA INTERNA	%
N	Documentación de Obra			8%
SUBTOTAL	1			
FLETE	S/SUBTO	TAL 1 %		
SUBTOTAL	2			
GASTOS GE		TAL 2 %		
SUBTOTAL				
UTILIDAD	S/SUBTC	OTAL 3 %		
SUBTOTAL				
I.V.A. INFRA	NEST.	21 %		
PRECIO			(A)	
PRECIO TO	TAL		(A)	
SON PESC	os			
SON UVIS				

### ANEXO VII.2 - PLANILLA DE COTIZACION GENERAL NEXOS Y OBRAS COMPLENTARIAS - CUADRO E2

LOCALIDAD:	
DENOMINACIÓN OBRA:	
CANTIDAD DE LOTES:	
UBICACIÓN DE LA OBRA:	
COORDENADAS REFERENCIALES:	
PLAZO DE OBRA EN MESES:	
MODALIDAD DE EJECUCIÓN:	

EMPRESA:

FECHA BASE OBRA: (FECHA APERT)

MONTO OBRA: \$
MONTO OBRA EN UVI:

PLANILLA	DE COTIZACION OBRAS	S DE NEXO Y/O	OBRAS C	OMPLEMENTARIAS - CUA	DRO E2
				MONTO	
ITEM	DESCRIPCION	COSTO UNI	TARIO	OBRAS DE NEXO	%
1					
2					
N	Documentación de obra				8 %
ITEM	DESCRIPCION	COSTO UNI	TARIO	OBRAS COMPLEMENTARIAS	
1					
2					
N	Documentación de obra				8 %
SUBTOTAL	_1				
FLETE	S/SUBT	OTAL 1	%		
SUBTOTAL	_ 2				
GASTOS G	ENERALES S/SUBT	OTAL 2	%		
SUBTOTAL	_ 3				
UTILIDAD	S/SUBTO	OTAL 3	%		
SUBTOTAL	_ 4				
I.V.A. INFR	AEST.	2	1 %		
PRECIO				(A)	
PRECIO TO	DTAL			(A)	
SON PESO	os				
SON UVIS	1				

# ANEXO VIII.1 - PLAN DE TRABAJO INFRAESTRUCTURA IINTERNA

LOCALIDAD:	
DENOMINACIÓN OBRA:	
CANTIDAD DE LOTES:	
UBICACIÓN DE LA OBRA:	
COORDENADAS REFERENCIALES:	
PLAZO DE OBRA EN MESES:	
MODALIDAD DE EJECUCIÓN:	

INFRAE	STRUCTURA INTERNA						
N°	RUBROS	Unid	Cant	Monto Total Rubro	MES 1	MES 2	MES 3
INFRAES	STRUCTURA INTERNA						
1							
2							
3							
4							
N	Documentación de Obra	%	8				
	AVA	NCE ECO	NOMIC	O MENSUAL			
	AVANC	E ECONO	MICO A	ACUMULADO			
			% F <mark>ÍSI</mark>	CO MENSUAL			
		% F	ÍSICO.	ACUMULADO			

### ANEXO VIII.2 - PLAN DE TRABAJO OBRAS DE NEXOS y/o OBRAS COMPLEMENTARIAS

LOCALIDAD:	
DENOMINACIÓN OBRA:	
CANTIDAD DE LOTES:	
UBICACIÓN DE LA OBRA:	
COORDENADAS REFERENCIALES:	
PLAZO DE OBRA EN MESES:	
MODALIDAD DE EJECUCIÓN:	

OBRA	S DE NEXO Y/O COMPLEMENTARIAS						
N°	RUBROS	Unid	Cant	Monto Total Rubro	MES 1	MES 2	MES 3
OBRA	S DE NEXO						
1							
2							
N	Documentación de Obra	%	8				
OBRA	S COMPLEMENTARIAS						
1							
2							
N	Documentación de Obra	%	8				
	AVA	NCE ECC	NOMIC	O MENSUAL			
	AVANCE	ECONO	MICO A	ACUMULADO			
			% FÍSIO	CO MENSUAL			
		% F	ÍSICO	ACUMULADO			

# ANEXO VIII.3 - PLAN DE TRABAJO REGULARIZACION DOMINIAL

LOCALIDAD:	
DENOMINACIÓN OBRA:	
CANTIDAD DE LOTES:	
UBICACIÓN DE LA OBRA:	
COORDENADAS REFERENCIALES:	
PLAZO DE OBRA EN MESES:	
MODALIDAD DE EJECUCIÓN:	

REGULA	RIZACION DOMINIAL						
N°	RUBROS	Unid	Cant	Monto Total Rubro	MES 1	MES 2	MES 3
1							
2							
3							
4							
	AVANC	E ECO	NOMIC	O MENSUAL			
	AVANCE E	CONO	MICO A	CUMULADO			
			% FÍSIC	CO MENSUAL			
		% F	ÍSICO	ACUMULADO			

# **ANEXO IX**

COMPU	TO Y PRESUPUESTO DE INFRAESTRUC	TURAI	NTERN	A - CUADR	O A.1		
N°	RUBROS	Un	Cant	Precio Unitario	Precio Total	Monto Total Rubro	% INCID
INFRAES	TRUCTURA INTERNA						
1							
2							
N	Documentación de Obra						8%
	TOTAL EN PESOS					\$ -	100%

COMPUT	O Y PRESUPUESTO DE OBRAS DE NEX	(O Y/O (	OBRAS	COMPLEM	IENTARIA	S - CUADI	RO A.2
N°	RUBROS	Un	Cant	Precio Unitario	Precio Total	Monto Total Rubro	% INCID
OBRAS D	DE NEXO						
1							
2							
N	Documentación de Obra						8%
OBRAS C	COMPLEMENTARIAS						
1							
2							
N	Documentación de Obra						8%
	TOTAL EN PESOS		•	•		<b>\$</b> -	100%

СОМРИТ	O Y PRESUPUESTO REGULARIZACIOI	N DOMI	NIAL - C	UADRO A	.3		
N°	RUBROS	Un	Cant	Precio Unitario	Precio Total	Monto Total Rubro	% INCID
DESCRIP	PCION DE ITEMS 25% valor del terreno						
1							
2							
N							
	TOTAL EN PESOS	ı	,			\$ -	100%

# ANEXO X: ANÁLISIS DE PRECIOS

NALISIS DE PRECIOS				CHA		
RA:						
EM :				UNIDAD :		
		DESIGNACION	Unid	CANT	\$ UNIT	\$
	1					
EQUIPO	2					
EQUIPO	3					
	4					
DESIGNACION   Unid   CANT   \$ UNIT						
					_	
	1					
	2					
	3					
MATERIALES	4					
	5					
5	6					
	7					
	<del></del>				TOTAL B	
	1					
	2					
	3					
OBRA	4					
	5					
	6					
					TOTAL C	

\*El oferente deberá presentar un anexo VIII para cada Cuadro E, es decir uno para Infraestructura interna y otro para obras de Nexo y/o Obras Complementarias, detallando en Cantidad y Precio los Materiales, Mano de Obra y Equipo de cada Ítem a ejecutar en la Obra y en coincidencia con los que figuran en el Cómputo y Presupuesto

# ANEXO XI: FORMULARIO DE PLANILLA DE COMPOSICIÓN DE GASTOS GENERALES E INDIRECTOS

Nº	CONCEPTO	INCIDENCIA
1	Gastos Fijos	
1.1	Cartel de obra	
1.2	Cerco de obra	
1.3	Oficina de Inspección y Obrador	
1.4	Depósitos y talleres en obra	
1.5	Tasas y derechos de construcción e instalaciones	
1.6	Instalación de fuerza motriz	
1.7	Aval Propuesta	
1.8	Sellado Contrato	
1.9	Honorarios y gastos por estudio de propuesta	
1.10	Transporte e instalación de equipos y herramientas	
	Subtotal 1	
2	Gastos a realizar durante la ejecución de la obra	
2.1	Gastos relacionados con la Inspección	
2.1.1	Movilidad Inspección (Amortización y mantenimiento)	
2.1.2	Combustibles y lubricantes movilidad Inspección	
2.1.3	Chofer movilidad Inspección	
2.1.4	Personal de apoyo a la Inspección	
2.1.5	Gastos de Inspección (Según monto requerido en pliegos)	
	Subtotal 2.1	
2.2	Gastos por personal de apoyo y conducción	
2.2.1	Conducción Técnica	
2.2.2	Capataces	
2.2.3	Laboratoristas, topógrafos, mecánicos y otros auxiliares técnicos	
2.2.4	Choferes	
2.2.5	Serenos	
2.2.6	Administrativos	
2.2.7	Personal de conservación durante el período de garantía	
2.2.8	Seguro del personal de obra	
	Subtotal 2.2	
2.3	Gastos por papelería, útiles, equipos y apoyo no personal	
2.3.1	Papelería y útiles	
2.3.2	Comunicaciones (correspondencia, teléfono, etc.)	
2.3.3	Movilidad p/personal (Amortización y mantenimiento o alquiler)	
2.3.4	Combustibles y lubricantes (p/traslado de personal)	
2.3.5	Servicios (energía, agua, cloacas, etc.)	
2.3.6	Equipamiento oficina (Amortización)	
2.3.7	Seguros (excluido el del personal)	
2.3.8	Aval Contrato	
2.3.9	Financiación (Descuento de certificados, fondos de reparo, etc.)	
	Subtotal 2.3	

<u>Subtotal 2</u> (2.1 + 2.2 + 2.3)	
Total Gastos Generales e Indirectos	100,00

\*El oferente deberá presentar un anexo IX para cada Cuadro E, es decir uno para Infraestructura Interna y otro para Obras de nexo y/o complementarias.

# ANEXO XII. 1

# PLANILLA PARA LISTADO DE MATERIALES

# INFRAESTRUCTURA INTERNA

	1	

\* El oferente deberá presentar un anexo XII.1 para cada Red de Infraestructura Interna

\*EL IPV SE RESERVA EL DERECHO DE ELEGIR TIPO Y MARCA DE LOS MATERIALES QUE SE HAYAN OMITIDO EN ESTE LISTADO, ASEGURANDO CALIDAD

# **ANEXO XII.2**

### PLANILLA PARA LISTADO DE MATERIALES

### OBRAS DE NEXO Y/O COMPLEMENTARIAS

<sup>\*</sup> El oferente deberá presentar un anexo XII.2 para cada Obras de nexo y/o Complementarias.

<sup>\*</sup>EL IPV SE RESERVA EL DERECHO DE ELEGIR TIPO Y MARCA DE LOS MATERIALES QUE SE HAYAN OMITIDO EN ESTE LISTADO, ASEGURANDO CALIDAD